

I

(Comunicaciones)

TRIBUNAL DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 1 de junio de 2006 — P&O European Ferries (Vizcaya), S.A./ Diputación Foral de Vizcaya, Comisión de las Comunidades Europeas

(Asuntos acumulados C-442/03 P y C-471/03 P) ⁽¹⁾

(Ayudas otorgadas por los Estados — Recurso de casación — Recurso de anulación — Decisión por la que se archiva un procedimiento de examen incoado en virtud del artículo 88 CE, apartado 2 — Concepto de ayuda de Estado — Fuerza de cosa juzgada absoluta — Ayudas que pueden declararse compatibles con el mercado común — Ayudas de carácter social — Requisitos)

(2006/C 178/01)

Lenguas de procedimiento: inglés y español

Partes

Recurrente (en el asunto C-442/03 P): P&O European Ferries (Vizcaya), S.A. (representantes: J. Lever, QC, J. Ellison, Solicitor, y M. Pickford, Barrister, asistidos por E. Bourtzalas y J. Folguera Crespo, abogados)

Recurrente (en el asunto C-471/03 P): Diputación Foral de Vizcaya (representantes: I. Sáenz-Cortabarría Fernández y M. Morales Isasi, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: N. Khan y J. Buendía Sierra, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera ampliada) de 5 de agosto de 2003, P&O European Ferries (Vizcaya) y Diputación Foral de Vizcaya/Comisión (asuntos acumulados T-116/01 y T-118/01) por la que se desestima un recurso de anulación del artículo 2 de la Decisión 2001/247/CE de la Comisión, de 29 de noviembre de 2000, relativa al régimen de ayudas ejecutado por España en favor de la compañía marítima Ferries Golfo de Vizcaya, S.A., denominada actualmente P&O European Ferries

(Vizcaya), S.A., mediante el que se ordena la devolución de la ayuda declarada incompatible con el mercado común

Fallo

- 1) Desestimar los recursos de casación.
- 2) Condenar en costas a P&O European Ferries (Vizcaya), S.A., y a la Diputación Foral de Vizcaya.

⁽¹⁾ DO C 7, de 10.1.2004 y C 21, de 24.1.2004.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 30 de mayo de 2006 — Parlamento Europeo/Consejo de la Unión Europea

(Asuntos acumulados C-317/04 y C-318/04) ⁽¹⁾

(Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales — Transporte aéreo — Decisión 2004/496/CE — Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América — Registros de nombres de los pasajeros que se transfieren al Servicio de aduanas y protección de fronteras de los Estados Unidos de América — Directiva 95/46/CE — Artículo 25 — Estados terceros — Decisión 2004/535/CE — Nivel de protección adecuado)

(2006/C 178/02)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Parlamento Europeo (representantes: R. Passos, N. Lorenz, H. Duintjer Tebbens y A. Caiola, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) (representantes: H. Hijmans y V. Perez Asinari, agentes)

Demandada (en el asunto C-317/04): Consejo de la Unión Europea (representantes: M.C. Giorgi Fort y M. Bishop, agentes)

Demandada (en el asunto C-318/04): Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P.J. Kuijper, A. van Solinge, C. Docksey y F. Benyon, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada (en el asunto C-317/04): Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: P.J. Kuijper, A. van Solange y C. Docksey, agentes); Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: M. Bethell, C. White y T. Harris, agentes, asistidos por T. Ward, Barrister)

Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada (en el asunto C-318/04): Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: M. Bethell, C. White y T. Harris, agentes, asistidos por T. Ward, Barrister)

Objeto

Recurso de anulación: anulación de la Decisión 2004/496/CE del Consejo, de 17 de mayo de 2004, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el tratamiento y la transferencia de los datos de los expedientes de los pasajeros por las compañías aéreas al Departamento de seguridad nacional, Oficina de aduanas y protección de fronteras, de los Estados Unidos (DO L 183, p. 83) [C-317/04]

Recurso de anulación: Anulación de la Decisión 2004/535/CE de la Comisión, de 14 de mayo de 2004, relativa al carácter adecuado de la protección de los datos personales incluidos en los registros de nombres de los pasajeros que se transfieren al Servicio de aduanas y protección de fronteras de los Estados Unidos (DO L 235, p. 11) [C-318/04]

Fallo

1) *Anular la Decisión 2004/496/CE del Consejo, de 17 de mayo de 2004, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el tratamiento y la transferencia de los datos de los expedientes de los pasajeros por las compañías aéreas al Departamento de seguridad nacional, Oficina de aduanas y protección de fronteras, de los Estados Unidos, y la Decisión 2004/535/CE de la Comisión, de 14 de mayo de 2004, relativa al carácter adecuado de la protección de los datos personales incluidos en los registros de nombres de los pasajeros que se transfieren al Servicio de aduanas y protección de fronteras de los Estados Unidos.*

2) *Mantener los efectos de la Decisión 2004/535 hasta el 30 de septiembre de 2006, si bien no se mantendrán más allá de la fecha de extinción del citado Acuerdo.*

3) *Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea en el asunto C-317/04.*

4) *Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas en el asunto C-318/04.*

5) *La Comisión de las Comunidades Europeas cargará con sus propias costas en el asunto C-317/04.*

6) *El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Supervisor Europeo de Protección de Datos cargarán con sus propias costas.*

(¹) DO C 228, de 11.9.2004.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 8 de junio de 2006 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof, Alemania) — Finanzamt Eisleben/Feuerbestattungsverein Halle eV

(Asunto C-430/04) (¹)

(Sexta Directiva IVA — Posibilidad de invocar el artículo 4, apartado 5, párrafo segundo — Actividades que ejerce un sujeto pasivo privado en competencia con una autoridad pública — Organismo de Derecho público — No sujeción respecto a las actividades ejercidas como autoridad pública)

(2006/C 178/03)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Finanzamt Eisleben

Recurrida: Feuerbestattungsverein Halle eV,

Coadyuvante: Lutherstadt Eisleben